

RAZON SOCIAL : INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

NIT : 811000278-2

A.R.L : Sura

NUMERO CONTRATO DE AFILIACIÓN CON A.R.L: 094018973

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Educación Superior

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8543

CLASE Y GRADO de Riesgo asignado por la A.R.L: Clase I – Grado Bajo

DIRECCIÓN: Carreara 27 B # 39 A Sur 57 – Envigado Colombia

TELÉFONO: 339-10-10

CIUDAD: Envigado

PRINCIPAL: Si

SUCURSALES: N/A

RESOLUCIÓN N° 000797  
13 NOV 2018

"Por medio de la cual se actualiza

**El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para  
La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"**

**LA RECTORA**

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional



Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo*, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto 614 de 1984, 88 de la Ley 9 de 1979, y el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10., numeral 3), es deber de la entidad adoptar un reglamento de higiene y seguridad industrial.

Que mediante Resolución N° 000797 del 19 de octubre de 2017, se adoptó el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST de la IUE.

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, numerales 3 y 7, procede a actualizar el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

**ARTÍCULO 2:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución N° 1111 de 2017, y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 3:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios





para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, consecuentemente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO 4:** Los riesgos existentes en la Institución están constituidos principalmente por:

a) **Áreas Administrativas:** personal docente, personal administrativo, y contratistas.

Los cuales están expuestos a los siguientes tipos de riesgos:

- **BIOLÓGICOS:** Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como picaduras, virus, fluidos o excrementos, bacterias, entre otros.
- **FÍSICOS:** Se generan por la exposición a ruido, iluminación.
- **QUÍMICO:** Se generan por la exposición a gases y vapores, material particulado, Líquidos (nieblas y rocíos).
- **PSICOSOCIALES:** Se generan por las condiciones organizacionales, cómo:

Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).

Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

*peel*  
18



Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).

- **BIOMECÁNICO:** Se genera por posturas prolongadas y mantenidas, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, esfuerzos.

- **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Se generan por:

Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)

Tecnológico (explosión, incendio).

Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)

Trabajo en Alturas.

Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos).

Accidentes de tránsito.

Eléctrico (alta y baja tensión, estática).

- **FENÓMENOS NATURALES** como: sismo, terremoto, vendaval, inundaciones, derrumbe y Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas).

**PARÁGRAFO:** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se debe divulgar a todos los trabajadores y partes interesadas.

**ARTÍCULO 5:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y sus funcionarios darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las





actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


**ARTÍCULO 6:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** proporcionará a toda persona que ingrese por primera vez a ejercer actividades laborales en la **IUE**, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores o actividades, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.


**ARTÍCULO 7:** Este reglamento permanecerá exhibido en lugares visibles de la Institución, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los funcionarios y partes interesadas.

**ARTÍCULO 8:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Dada en Envigado, a los **13 NOV 2018**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE**  
Secretario General

Elaboró: Natalia Andrea Echeverri Giraldo (Gestión Semedic)	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala (Gestión Humana (c))	Jefe de Gestión	Aprobó Rainiero Alexander Gonzalez Castro - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma 	Firma 		Firma 



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional